Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.877....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 02/2023 "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA*" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 427.562, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".

Asunción, 4 de Julio de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 06/2023 de fecha 30 de mayo de 2023; del Comité de Evaluación de la DINCAP; la Providencia SUOC de fecha 22 de junio de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 107/2023 de fecha 28 de junio de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 138/2023 de fecha 28 de junio de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 782/2023 de fecha 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 19199/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 06/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, el Comité de Evaluación permanente de la DINCAP, expresa lo siguiente: "*...La Firma REFRITEC de Juan Fernández, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, resulta ser "OFERTA CALIFICADA" y Propuesta para la Adjudicación. En base al Acta de Apertura de sobres y atendiendo que las Políticas del BID, para la Adquisición de Bienes y Obras GN-2349-9 numeral 3.5 COMPARACIÓN DE PRECIOS indica: La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, conforme a la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la siguiente Firma: REFRITEC de Juan Fernández, para el Contrato Abierto por un Monto Mínimo de Gs. 60.000.000, (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y Monto Máximo de Gs. 120.000.000, (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, forma parte integral del informe lo siguiente: Acta de Apertura N° 08/2023, Anexo 1 – Planilla Comparativa de Precios, Anexo 2 – Planilla de Precios Adjudicados, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 215/2023, Nota de inicio de llamado y la No Objeción del BID...*"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG Nº 877...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 02/2023 "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA*" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 427.562, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".

Que, por Providencia de fecha 22 de junio de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) en cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992 que dice: *"elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, remite el expediente de la referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso Comparación de Precio (CP) N° 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA"* - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 427.562.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 107/2023 de fecha 28 de junio de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su parte conclusiva expresa: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la aprobación y convalidación del proceso del llamado para la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA, PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO" ID: 427562, a la Firma REFRITEC de Juan Fernández, para el Contrato Abierto por un Monto Mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y Monto Máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, obra el CDP N° 215/2023, por el monto de Gs. 70.000.000, correspondiente al año 2023..."*.

Que, por Providencia D.C. N° 138/2023 de fecha 28 de junio de 2023, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen D.C./A.L. N° 107/2023 de fecha 28 de junio de 2023, a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado de COMPARACION DE PRECIOS (MAG-BID) N° 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA, PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO" ID: 427562.*

Que, por Nota DGAF N° 782/2023 fecha 29 de junio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias - Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR, y en referencia al proceso de llamado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante. √

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.811....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 02/2023 "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA*" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 427.562, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 2/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA, PLURIANUAL, CONTRATO ABIERTO"*, ID 427.562, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación N° 06/2023, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, donde se recomienda ADJUDICAR, conforme a la Planilla de Adjudicación, a la Firma REFRITEC DE JUAN FERNÁNDEZ, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000, IVA incluido y monto máximo de Gs. 120.000.000, IVA incluido. El proceso se encuentra contemplado bajo Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y exceptuado de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 107/2023 de la Dirección de Contrataciones

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2 N°- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial. En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 877....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 427.562, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 02/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DCEA Y PISCEA"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 427.562, a la Firma REFRITEC de Juan Fernández, por un Monto Mínimo de Gs. 60.000.000, (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido y un Monto Máximo de Gs. 120.000.000, (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias, dependiente de la Direccion Nacional de Coordinación y Administración De Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de conformidad a lo expuesto en del exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la SUB UOC - DINCAP, a realizar los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado bajo la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y exceptuado conforme al Art. N° 02 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

MARCELO GONZALEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/ofg/aobm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.